

Por el presente documento declaramos nosotros  
Sebastian Riva y Francisco Mora Rio, casados,  
mayores de edad, Padre e hijo politicos respec-  
tivo, dueños juntos de la casa llamada  
de Yarras en el pueblo de Exite, pertene-  
ciente al distrito municipal de Sahun  
y vecinos del mismo; que hemos reci-  
bido en este acto y a toda nuestra sa-  
tisfaccion de don Francisco Mora Oslas  
de Benasque, y por mano de su hijo y he-  
redero D. Antonio Mora Rio, la suma  
de selecientas cincuenta pesetas, im-  
porte de los dos ultimos plaros del dote  
prometido al Francisco Mora Rio  
al contraer su matrimonio con Ra-  
mona Riva, hija y heredera en union  
de su marido de la casa y bienes del  
Sebastian Riva.

Y como con dichas selecientas cin-  
cuenta pesetas y las quinientas que  
recibimos el seis de diciembre del  
año mil ochocientos noventa y ocho,  
se que ya se dio recibo, se completa  
la suma de mil doscientas cincuen-  
ta que se pusieron a plaros, pues  
las dos mil quinientas restantes se  
entregaron de presente segun re-  
sulta de la capitulacion que al  
efecto se otorgó, cerciorados de nues-  
tros derechos y con franca y libre



voluntad, acusamos recibos del conpleto  
total de la referida oste, deseando que  
este documento les sirva al D. Fran-  
cisco Mora Orta. y sus herederos como  
carta de fin de pago la mas explicita  
y cumplida que en derecho proceda,  
por cuyo valor desde ahora y para  
siempre renunciaremos toda excep-  
cion y reclamacion por dichos con-  
ceptos.

---

Asi lo otorgamos, ante los tes-  
tigos que firman, en la villa hoy  
de octubre del año mil novecientos  
uno.

---

Francisco Mora Riva

Diego Melastian Ribagueras y  
Juan Salas Fortigo